



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-394/2021

**PARTE ACTORA: DOMITILIO
AGUILAR BARRIOS Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de instructora, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO DE RECEPCIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-394/2021

PARTE ACTORA: DOMITILLO
AGUILAR BARRIOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de enero de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José de Jesús Castro Díaz, con fundamento en el 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz² y, artículo 66 fracciones; II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané³, con la siguiente documentación:

- A. Acuerdo de turno, de seis de diciembre de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual ordenan turnar el expediente en el que se actúa y documentación relacionada con el mismo, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda.
- B. Oficio **MDJ/159/2023** y anexo, de veintitrés de octubre de la pasada anualidad, signado por la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento responsable; a través del cual realiza diversas manifestaciones relativas al juicio de la ciudadanía en el que se actúa.
- C. Actas de comparecencias y anexos, de veintisiete de octubre y

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Designada el día veintisiete de octubre de la pasada anualidad, en cumplimiento al acuerdo plenario de las integrantes del Pleno.

dieciséis de noviembre, ambas de dos mil veintitrés, signadas por la Secretaría General de Acuerdos; a través de las cuales se hace constar la comparecencia de Eusebio León González y Andrés de los Santos Pérez, manifestando reconocer y ratificar que, a la fecha de la emisión de la presente, se les ha cubierto todas y cada una de las prestaciones a las que tenían derecho por el desempeño de sus funciones como Subagentes Municipales de una de las localidades y/o Congregaciones a la que pertenece, respectivamente.

D. Oficio **MDJ/168/2023** y anexo, de cinco de diciembre de la pasada anualidad, signado por la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento responsable; a través del cual realiza diversas manifestaciones relativas al juicio de la ciudadanía en el que se actúa y remite copia certificada del acta de sesión de cabildo ordinaria número 31, de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

E. Oficio **MDJ/003/2024** y anexos, de tres de enero, signado por la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento responsable; a través del cual realiza diversas manifestaciones relativas al juicio de la ciudadanía en el que se actúa.

VISTA la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Del análisis de las constancias remitidas por los comparecientes, mismas que han quedado precisadas en la cuenta, se formula la prevención respectiva sobre su ofrecimiento, admisión y desahogo, para que se decrete en el momento procesal oportuno.




Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-394/2021


NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; glósense las cédulas y razones correspondientes al expediente en el que se actúa, para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante José de Jesús Castro Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe. **CONSTE.** - - - - -


LILIA DEL CARMEN GARCIA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN
FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


JOSÉ DE JESÚS CASTRO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA